Ministerio de Justicia Culto é I. Pública

Sección Instrucción Pública

No. 608

DECRETO Nº- 3.829

DE CONCESIÓN DE LICENCIAS A VARIAS PROFESORAS DE ESCUELAS.

Asunción, 27 de Setiembre de 1915.

Vistas las solicitudes de licencias presentadas por varias profesoras de escuelas, elevadas por el Consejo Nacional de Educación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art.º-1.º-Concédense las licencias solicitadas, en la siguiente fórma:

a)-A la Señorita Evarista Chamorro, profesora de la Escuela Graduada Doble de Caballero, por todo el resto del presente curso escolar, sin goce de sueldo.

b)-A la Señorita Teodosia Ramirez, Directora de la Escuela Graduada Especial de Pirayú, por dos meses sin goce de sueldo.

c)-A la Señorita Rumilda Dominguez, profesora de la Escuela Graduada Doble de Alverdi, por dos meses sin goce de sueldo.

d)-A la Señorita Rosa Dominguez, profesora de la Escuela Graduada Doble de Alverdi, por dos meses sin goce de sueldo.

e)-A la Señorita Teresa Guido, profesora de la Escuela Graduada "Adela Speratti", por un mes sin goce de sueldo.

Art.º-2.º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

A. Arnal